

ACTA N°003-2024-CF-FIIS
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DEL 22 DE ENERO DEL 2024.

Siendo las 12:15 horas del día Lunes 22 de Enero del 2024, de manera presencial se reunieron en Sesión Extraordinaria Señor Decano Dr. Paul Gregorio Paucar Llanos, los Docentes: Consejeros Principales: Dr. Luis Alberto Valdivia Sánchez; Dra. Sally Karina Torres Alvarado; Consejeros Asociados: Mg. José Farfán García y Mg. Loyo Pepe Zapata Villar; Consejero Auxiliar: Dr. Luis Alberto Sakibaru Mauricio; Consejeros Estudiantes: Jodie Pamela Guzmán Chávez, Juan Carlos Olivera Goicochea, Leslie Alexa Medina Flores y Wilfredo Guyin Mollinedo Avilez.

El Decano señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Enero del 2024.

AGENDA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS:

El Secretario Académico da lectura al Acta de Consejo de Facultad:

• **ACTA N° 002-2024-CF-FIIS_19.01.2024.**

Luego de las deliberaciones los Señores Consejeros aprueban el Acta por unanimidad.

2. PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DE JURADO CALIFICADOR DE LA PLAZA DOCENTE PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024.

El Secretario Académico da lectura al acuerdo de Consejo de Facultad de Sesión Extraordinaria referente a la **DESIGNACIÓN DE JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de conformidad con el Art. 289° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, especifica que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; en concordancia con el Art. 80° de la Ley Universitaria N°30220;

Que, conforme al Art. 291° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, norma que "Los docentes contratados a nivel de pregrado o posgrado tienen título profesional y el grado de maestro o doctor, respectivamente, según el nivel que fije el reglamento respectivo. Cumplen con los mismos requisitos y exigencias de un docente ordinario. Podrán pasar a la condición de docente ordinario, previo concurso público de nombramiento";

Que, asimismo en el Art. 292° refiere que los docentes contratados tienen derecho a participar en el concurso público de méritos para efectos de su admisión como docentes ordinarios, sus plazas deben preferentemente ser convocadas al citado concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el mismo plazo máximo;

Que, asimismo el Art. 293° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que "Se puede contratar docentes en los niveles A-1, A-2, A-3 y B-1, B2, B-3, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y evaluación de la Facultad, de acuerdo a Ley, al Estatuto, al D.S. N°418-2017-EF y normas pertinentes";

Que, mediante resolución N°652-2018-R, de fecha 20 de julio de 2018, se establece los criterios y condiciones para la contratación de docentes en la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°345-2023-CU del 27 de Diciembre de 2023, se aprobó la **CONVOCATORIA** y el **CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024** de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución Rectoral N°008-2024-R, del 05 de Enero del 2024, se aprobó la **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024**, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, existiendo Tres (03) plazas disponibles en el marco de la Ley Universitaria N°30220 y teniendo en cuenta la necesidad de contratación de más docentes, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo; por el cual se requiere la Contratación de Docentes a Plazo Determinado, como medida excepcional por razones de servicio, como la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requiere la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Luego de las deliberaciones los consejeros aprueban **DESIGNAR**, como integrantes del **JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao como sigue:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	DRA. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA	PRESIDENTE
2	MG. IVO WILFREDO MARILUZ JIMÉNEZ	SECRETARIO
3	EST. JUAN CARLOS OLIVERA GOICOCHEA	VOCAL

Siendo las 12:48 horas se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS


Mg. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS


DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO